

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2015**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 29 de enero de 2015 con carácter ordinario.

Aprobada por asentimiento.

TOMA DE POSESIÓN de Dña. Ruth Carrasco Ruiz, una vez remitida la credencial acreditativa de Concejal del Ayuntamiento de Santander por parte de la Junta Electoral Central, quien previamente ha formulado Declaración de Intereses de Bienes Patrimoniales, y Declaración de Intereses sobre causas de posible de incompatibilidad y de actividades; y ha prestado promesa ante el Pleno de la Corporación, pasando integrar parte del Grupo Socialista.

NOMBRAR, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal del Consejo Rector de este Organismo Autónomo, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro; y ello a petición del Grupo Socialista, de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

NOMBRAR, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como Vocal del Consejo de Distrito Noroeste, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro; y ello a petición del Grupo Socialista, de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de la decisión interna del Grupo Socialista de que Dña. Ruth Carrasco Ruiz sustituya, con carácter permanente, a Dña. Judith Pérez Ezquerro en las Comisiones de Pleno de Acción Cultural y Promoción Educativa, y de Administración y Participación Ciudadana.

NOMBRAR, de conformidad con el artículo 9.2.f) del Decreto 25/2010, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como representante del Ayuntamiento de Santander en los Consejos Escolares de los Colegios Atalaya y El Molino, en sustitución de D. Dña. Judith Pérez Ezquerro; y ello a petición del Grupo Socialista, de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

PROPONER el nombramiento, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos del Gran Casino del Sardinero, S.A., a como Dña. Ruth Carrasco Ruiz representante del Ayuntamiento de Santander en el Consejo de Administración, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro; y ello

a petición del Grupo Socialista, de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

PROPONER el nombramiento, de conformidad con los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Fundación Santander Creativa, a Dña. Ruth Carrasco Ruiz como representante del Ayuntamiento de Santander en Patronato, en sustitución de Dña. Judith Pérez Ezquerro; y ello a petición del Grupo Socialista, de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 10.b) del Reglamento Orgánico del Pleno.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y de Buen Gobierno, con la redacción dictaminada favorablemente por la Comisión de Administración y Participación Ciudadana, tras el análisis de las enmiendas formuladas al proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de Local el 19 de enero de 2015; cuyo objeto es la adaptación del Ayuntamiento y sus órganos dependientes, con independencia de su naturaleza pública o privada, a lo dispuesto, en materia de publicidad activa, acceso a la información de carácter público y su reutilización, en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concretando para el sector público municipal un conjunto de peculiaridades no previstas en la normativa general, cuyo ajuste resultaba necesario. Se somete a información pública por 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas; en el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR la rectificación al Inventario de Bienes y Derechos referida a 31 de diciembre de 2009, cuyo importe asciende a 723.030.335,85 € la del Ayuntamiento, incluido el patrimonio municipal del suelo, y a 33.802.038,04 € la del Instituto Municipal de Deportes; a 31 de diciembre de 2010, cuyo importe asciende a 725.547.983,63 € la del Ayuntamiento, incluido el patrimonio municipal del suelo, y a 33.802.038,04 € la del Instituto Municipal de Deportes; a 31 de diciembre de 2011, cuyo importe asciende a 731.775.090,44 € la del Ayuntamiento, incluido el patrimonio municipal del suelo, y a 33.802.038,04 € la del Instituto Municipal de Deportes; a 31 de diciembre de 2012, cuyo importe asciende a 739.997.345,55 € la del Ayuntamiento, incluido el patrimonio municipal del suelo, y a 36.206.999,36€ la del Instituto Municipal de Deportes; y a 31 de diciembre de 2013, cuyo importe asciende a 749.745.466,95 € la del Ayuntamiento, incluido el patrimonio municipal del suelo, y a 14.253.632,61 € la del Instituto Municipal de Deportes.

Aprobada por unanimidad al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Socialista.

QUEDAR ENTERADO del Informe de la Intervención General Municipal para dejar constancia formal de la finalización de la vigencia del Plan de Ajuste, dado que se han dado las condiciones para dejar sin efecto el Plan, como se puso de manifiesto en el Informe correspondiente al expediente de cancelación de operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la finalización del pago a proveedores; y dado que el Ministerio de Hacienda considera que no es

necesario un acuerdo por el Pleno, sino que es suficiente comunicarlo a la oficina electrónica del Ministerio para que se realicen las comprobaciones necesarias, lo cual se ha hecho por la Intervención General.

DESESTIMAR la alegación presentada por Dña. Mercedes García Casado, ya que lo planteado es ajeno al contenido regulatorio y de ordenación al Estudio de Detalle; sin perjuicio de que en tanto se desarrolle la Unidad de Ejecución en que se incluya la finca de la alegante, la misma habrá de contar con acceso que, en caso de que se vea alterado por la actuación de urbanización del ámbito, habrá de ser atendido en las condiciones apropiadas. APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del Sup-14 al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, a propuesta de, Ámbitos Residenciales de Santander, S.L.; cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en la ficha del Sector del Plan General de Ordenación Urbana, siendo la finalidad definir alineaciones y rasantes de las parcelas dentro de la Unidad de Actuación, así como la ordenación de volúmenes y la fijación de las áreas de movimiento de las edificaciones dentro de dichas parcelas.

Aprobada por unanimidad, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR inicialmente la modificación del artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Niños y Niñas; cuyo objeto incrementar la frecuencia de las reuniones del Pleno del Consejo, por que lo será, como un mínimo, 4 al año. En la tramitación de la Ordenanza se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, aprobándose el proyecto por la Junta de Gobierno Local el 9 de febrero de 2015, concediéndose un plazo de 10 días a los Grupos Municipales para que presentaran enmiendas; sin que se haya preguntado ninguna. El acuerdo se someterá a información pública por 30 días, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas; en el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Aprobada por unanimidad, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes febrero. En especial del Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2015, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde en las funciones de la Alcaldía del 24 al 26 de febrero de 2015.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista para colocar un motivo recordatorio en homenaje a los santanderinos que se levantaron contra los abusos señoriales para mantener los privilegios de la ciudad; que se situaría en el entorno de la actual calle Puente o Plaza de las Atarazanas, lugar donde se desarrolló la disputa, y que se inaugurará durante las fiestas de Santander en el año 2016, al coincidir la Semana Grande con las fechas en las que se entabló la batalla. Se incorporará a la actividad festiva en Santander una recreación de los hechos.

Aprobada por unanimidad, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista para que, en primer lugar, se realice la dotación presupuestaria necesaria para que el Centro de Acogida Princesa Letizia pueda disponer diariamente del mayor número posible de las 144 plazas existentes; en segundo lugar, se

modifiquen las condiciones de acceso al Centro para garantizar una mayor ocupación y mayor flexibilidad, en función de la demanda social existente en cada momento; en tercer lugar, a que el acceso al Centro de Acogida sea gestionado por los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento; y en cuarto lugar, a que al menos durante los meses de invierno, el Centro permanezca abierto las 24 horas del día para sus usuarios, ofreciendo los servicios de desayuno, comida y cena.

Desestimada por mayoría, al votar en contra los quince miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista para, en primer lugar, instar al Equipo de Gobierno a que, en el plazo de 15 días, proporcione a los Grupos de la Oposición las cuentas del Mundial de Vela; y en segundo lugar, a que las mismas contengan, al detalle, información sobre el total de facturas emitidas y abonadas, los gastos de organización y personal y los patrocinios conseguidos, y toda la información adicional que se considere conveniente.

Desestimada por mayoría, al votar en contra los quince miembros del Grupo Popular, y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista

APROBAR la Moción del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista instando al Ayuntamiento de Santander a que solicite al Gobierno del Estado la aprobación de la propuesta de regulación de cláusulas suelo que la asociación de consumidores ADICAE ha presentado, con la intención de declarar abusivas las cláusulas de limitación a la variabilidad de los tipos de interés impuestas en los contratos de préstamos hipotecarios a particulares.

Aprobada por unanimidad, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista instando a las Administraciones competentes, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 28 de febrero, a declarar a estas una prioridad socio sanitaria; y a solicitar el impulso e implantación de medidas que favorezcan el acceso real y efectivo de las personas afectadas a los recursos del sistema social y sanitario, que permitan incrementar su calidad de vida.

Aprobada por unanimidad, al votar a favor los quince miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista